

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- **Nombre:** Bolígrafo
- **Código UNSPSC / Clasificación estandarizada:** 44121701
- **Uso específico del bien:** Utilizado para escribir y realizar anotaciones de forma práctica en documentos, cuadernos y otros materiales.
- **Unidad de medida:** Caja
- **Descripción:** Instrumentos que utilizan mecanismos de la escritura del punto de bola con el líquido a base de agua o tinta gelificada, en oposición a las tintas viscosas a base de aceite que se encuentran en los bolígrafos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones
Unidad de medida	Caja (12) (24) (50) según requerimiento
Color de tinta	Azul / Negro (según requerimiento)
Tipo de tinta	Tinta a base de aceite (secado rápido, resistente al agua)
Cuerpo	Plástico

3. PRESENTACIÓN Y EMPAQUE

- Cajas
- Empaque de cartón con porcentaje de material reciclado.
- Suministrados sin empaques individuales.

4. CRITERIOS SOSTENIBLES (AMBIENTALES, SOCIALES O ECONÓMICOS)

- El cuerpo del bolígrafo deberá estar fabricado con plástico libre de PVC y metales pesados.
- La tinta deberá ser no tóxica y apta para uso en oficina.
- De preferencia que contengan algún porcentaje de material reciclado.

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO

- Producto nuevo

6. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cada caja deberá presentar etiqueta de la fabricante adherida al producto y rotulado externo en el empaque, indicando de forma legible:

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

- Nombre comercial del producto.
- Tipo (bolígrafo de tinta azul, negra, gel, etc.).
- Tipo de tinta y material del cuerpo.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad debe precisar en las bases los criterios de evaluación aplicables, los cuales podrán incluir:

- Cumplimiento técnico de las especificaciones mínimas establecidas en la ficha.
- Experiencia del proveedor en el suministro de útiles de oficina o similares.
- Calidad del producto (durabilidad, fluidez de la tinta y resistencia).
- Plazo de entrega conforme a lo indicado en la ficha.
- Cumplimiento de la Ley No. 98-25 que modifica la Ley 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

8. CONTENIDO

Cada unidad o paquete deberá incluir:

- Bolígrafo(s) según presentación ofertada.
- Empaque original del fabricante.

9. REFERENCIA

- Podrá incluirse una imagen ilustrativa del tipo de bolígrafo propuesto, con fines referenciales únicamente.

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
23/03/2026	Departamento de Operaciones Eficientes y Convenios Marco	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea
